

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

160**MADRID NÚMERO 38****EDICTO**

Don Pedro Manuel Moreno Palancar, secretario judicial sustituto del Juzgado de primera instancia número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.129 de 2010, se tramita procedimiento ordinario a instancias de doña Obdulia Pérez Martínez, contra doña Severiana Manrique Fernández, doña Antonia Manrique Fernández, doña María Concepción Manrique Fernández e ignorados y desconocidos herederos de don Julián Manrique Fernández, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se transcriben a continuación:

Sentencia número 230 de 2010

En Madrid, a 14 de octubre de 2010.

Fallo

Uno. Con estimación de la demanda interpuesta por doña Obdulia Pérez Martínez, representada por la procuradora doña Silvia Albite Espinosa, contra doña Severiana, doña Antonia, doña María Concepción Manrique Fernández e ignorados herederos de don Julián Manrique Fernández, todos estos en rebeldía.

Dos. Declaro producida la prescripción extintiva de los derechos que pudieran corresponderles a los demandados antes relacionados sobre la vivienda piso séptimo, letra C, de la calle Fondo de Saco, número 1, hoy piso séptimo C de la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número 110, de Madrid, finca número 37.005 del Registro de la Propiedad número 26 de Madrid.

Tres. Declaro que el dominio sobre dicha finca le corresponde a la actora por sus derechos hereditarios de la cotitular doña Rosa Martínez Juárez y por la posesión ininterrumpida a título de dueña durante más de cuarenta años por parte de ambas.

Cuatro. Asimismo, una vez firme la presente resolución, la demandante podrá instar libramiento al Registro de la Propiedad ya referido para inscripción de la titularidad a su favor sobre el inmueble expresado.

Cinco. Por último, condeno a los demandados al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, en ignorado paradero, doña Severiana Manrique Fernández, doña Antonia Manrique Fernández, doña María Concepción Manrique Fernández e ignorados y desconocidos herederos de don Julián Manrique Fernández, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 14 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/10.427/10)